

**CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE
CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES
NUMERAL 3 ARTÍCULO 364-3 E.T.**

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO QUE:

Una vez consultados:

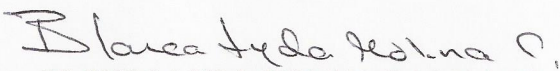
- 1-Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional,
- 2-Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República.
- 3-Los antecedentes del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Se evidencia que ningún miembro de la junta directiva, representante legal y miembros fundadores de la Corporación Otra Escuela y cualquier miembro de dirección:

Han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, y nunca han utilizado a la Corporación para la comisión de ningún delito.

No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública y nunca han utilizado a la Corporación para ninguna conducta al respecto.

Se firma en 24 días el mes de Abril de 2018.



BLANCA LYDA MOLINA CASALLAS

C.C. 51.822.804

Representante Legal